



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3253

PARRAL, 18 JUL 2022

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de Junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
7. Decreto Exento N° 2.591 de fecha 6 de Julio de 2021 y Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591, que designa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco por Orden de Prelación.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
9. El oficio conductor N°105 de fecha 07 de junio de 2022, de escuela Santiago Urrutia.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2022 de la escuela Santiago Urrutia, contempla para el presente año, la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos diferentes cursos.
2. Que, en virtud del oficio N°105 de fecha 07 de junio de 2022, del director de la escuela Santiago Urrutia, Sr. Luis Espinoza Olivares, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de alimentación de los alumnos prioritarios de 4° a 8° año básico, que visitarán el museo de Colchagua en la ciudad de Santa Cruz, el día jueves 25 de agosto de 2022.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre del director de la escuela Santiago Urrutia, sr. Luis Espinoza Olivares, C. [REDACTED] la suma total de \$700.000 (setecientos mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 10 días hábiles, para solventar gastos de entradas y alimentación de alumnos.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/FCU/KHO/smm.-

DISTRIBUCION:

Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo A.E.M. Parral.

